

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 94/2018 PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CANAL DE ISABEL II, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II Y ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	AUREN AUDITORES SP, S.L.P.	B87352357
2	BDO AUDITORES, S.L.P.	B82387572

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa y la correspondiente a los requisitos y criterios selección cualitativa económica y financiera, y técnica o profesional del sobre Nº1 son los siguientes:

***AUREN AUDITORES SP, S.L.P.**

PRIMERO.- En el apartado 3 de la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone que el licitador debe presentar:

“b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.”

Asimismo, el artículo 16 del RGLAP establece que:

“3. Una vez expedida la certificación tendrá validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición.”

Deficiencia: la certificación presentada en el sobre nº1 por la empresa AUREN AUDITORES SP, S.L.P. expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria no puede tomarse en consideración, toda vez que dicha certificación fue expedida el día 8 de noviembre de 2017, no teniendo por lo tanto validez ya que han transcurrido más de seis meses desde la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- En el apartado 5.3 del Anexo I del PCAP se dispone lo siguiente:

“5.3 Compromiso de adscripción de oficinas permanentes a la ejecución del contrato:

Los licitadores deberán presentar documentación que acredite que, en caso de resultar adjudicatarios, dispondrán de una oficina permanente durante la ejecución del contrato en España, Colombia, República Dominicana y Brasil.

A estos efectos, para acreditar el requisito mencionado anteriormente los licitadores deberán presentar uno de los dos documentos siguientes:

a) En el caso de disponer de las oficinas en el momento de la presentación de la oferta:

Documento acreditativo de la titularidad de la oficina con las características referidas en el presente apartado (factura de compra, contrato o cualquier otro título válido en Derecho).

- b) *En el caso de no disponer de las oficinas en el momento de la presentación de la oferta: Compromiso que para la ejecución del contrato dispondrán de las oficinas con las características referidas en el presente apartado firmado tanto por el licitador como por la entidad que ponga a su disposición el mismo (contrato, precontrato o cualquier otro título válido en Derecho)."*

Deficiencia: la empresa AUREN AUDITORES SP, S.L.P. no ha presentado documentación alguna relativa al compromiso de adscripción de oficinas permanentes a la ejecución del contrato en el sobre nº1. Deben presentar para acreditar el mencionado requisito uno de los dos documentos que se contemplan en el apartado 5.3 del Anexo I del PCAP.

***BDO AUDITORES, S.L.P.**

PRIMERO.- En la Cláusula 11 del Pliego del PCAP se establece lo siguiente:

"Con carácter general todos los documentos deberán ser originales, copias notariales o fotocopias compulsadas."

Asimismo, en el apartado 2 de la Cláusula 11 del PCAP requiere que:

"Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil."

Deficiencia: no ha quedado acreditado el poder de representación de D. Carlos Sotillos Brihuega, toda vez que la copia de la escritura con número de protocolo 3810 que la empresa BDO AUDITORES, S.L.P. ha presentado en el sobre nº1 solo tiene cotejada la primera página y el resto de las páginas son fotocopias. Debe presentar original, copia notarial o fotocopia compulsada del poder acreditativo de su representación.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si los defectos no fueran subsanados, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 27 de julio de 2018